



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2159**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Aleixer de Jesús Ospina Ospina y otros
Demandado (s) : María Dufay Arenas de López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00490-00**

La Unión Valle, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, donde dan respuesta a la solicitud elevada por la parte actora, e indican que quien debe dirimir la controversia es el Juez Civil del Circuito de Roldanillo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6875ae122ce0442717241591c5a783b767817c6cf73c8cf92398b2198d65c2b

Documento generado en 30/08/2021 12:30:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>